



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2022-CMPSM

San Miguel, 21 de abril de 2022.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.**

**POR CUANTO;**

El Concejo Provincial de San Miguel, en Sesión Ordinaria de la fecha:

**VISTO**, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 21 de abril del 2022, donde se trató en agenda aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de San Miguel; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41, prescribe que: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, continuando con la misma norma legal, el Art. 9 inciso 26), señala que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”; asimismo, en su inciso 8) establece que corresponde al Concejo Municipal dejar sin efecto los acuerdos.

Que, con Oficio N° 199-2022-INEI/ODEICAJ, del 18 de marzo de 2022, suscrito por el Director Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática – Cajamarca, solicita la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la realización del V Censo Nacional Económico.

Que, con Informe N° 117-2022-MPSM/GDSH, del 28 de marzo de 2022, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, sugiere la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Que, con Informe Legal N° 074-2022/AAD-OGAJ-MPSM, del 04 de abril de 2022, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación y suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la realización del V Censo Nacional Económico.





Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Provincial de San Miguel, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de San Miguel, que tiene como objetivo establecer la amplia cooperación entre el INEI y la Municipalidad, para la ejecución de las actividades preparatorias y realización del V Censo Nacional Económico 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel, Sr. Lorenzo Aldor Chingay Hernández, suscribir el convenio señalado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Secretario General la comunicación del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL CAJAMARCA

LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL-CAJAMARCA

Abog. Christian Alberto Chorres Céspedes  
SECRETARIO GENERAL  
REG. C.A.L.N. N° 1526